

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que según solicitud presentada por la Dra. Ana Yolima Sánchez Gutiérrez, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social se hace necesario adicionar recursos sin situación de fondos de rendimientos financieros de los recursos girados al ADRES por valor de \$ 337.573, conforme a la LMA del mes de Julio expedida por el Ministerio de Salud.

Que estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.573)**, así:

CODIGO	RENLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	337.573	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	337.573	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA	337.573	
3.1.1.2	Recursos de capital	337.573	
3.1.1.2.2	Rendimientos Financieros	337.573	310

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

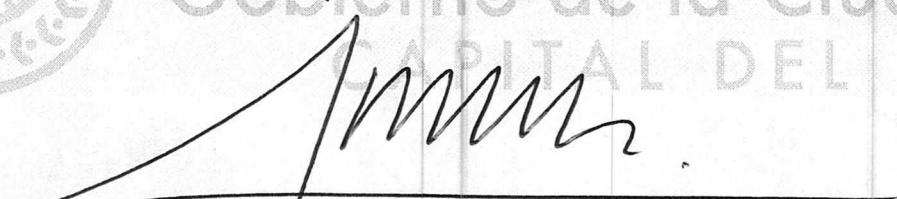
ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.573), así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.19.1	MAS CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD	337.573		
3.19.1.1	Fortalecimiento de las condiciones sanitarias y ambientales en el municipio de Pereira.	337.573		
3.19.1.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	337.573	310	2020660010058

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



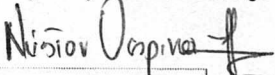
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Callejo G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros





PEREIRA

Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE



ALCALDÍA DE PEREIRA

0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social -38-

No. 31056

05 de agosto de 2020

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Profesional Especializado

Asunto: Solicitud de Adición Recursos Régimen Subsidiado

Cordial saludo,

De acuerdo a la LMA del mes de julio, publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere la adición de recursos por valor de \$337.573, por concepto de rendimientos financieros, generados de las rentas que maneja el ADRES.

Atentamente,

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

Proyectó y Elaboró: Gloria Patricia Aricapa Grajales
Anexos: Solicitud Adicion o Reduccion Presupuestal V1.xls

Calle 19 5-33 Tel: (6)3248310 - 3248307

#31056 310